



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 19 DE
OCTUBRE DE 2.012**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día diecinueve de octubre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres.

Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes, que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2.012.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de octubre de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1. OBRAS MENORES.-

3.1.1 D. ISIDORO ALES GOMEZ.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Isidoro Ales Gómez, para las obras consistentes en vallado de finca sita en C/ Orán, nº 4, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de octubre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a D. Isidoro Alés Gómez, para las obras consistentes en vallado perimetral con malla galvanizada de 1 metro de altura de finca urbana, para edificación sita en Calle Orán, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571467X,4134256Y – 571540X,4134235Y, Suelo Urbano y Suelo Urbano no Consolidado, afectándole la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada Intensidad 2, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de octubre de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1755,08 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 70,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Isidoro Alés Gómez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.1.2 DÑA. FRANCISCA RONDA SÁNCHEZ.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Francisca Ronda Sánchez, para las obras consistentes en enlosar camino de entrada y revestir parte de valla en vivienda sita en Paseo López Cuesta, nº 11, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 9 de octubre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:





PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Dña. Francisca Ronda Sánchez, para las obras consistentes en enlosado de entrada a vivienda y revestimiento de parte de valla (22,5 m² de solería de mármol y pilar de mármol), para edificación sita en Paseo López Cuesta, nº 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571671X,4134240Y, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Manzana en Hilera Retranqueada, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de octubre de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 69,95 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Francisca Ronda Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.1.3 DÑA. REMEDIOS GEA CAMPOY.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Remedios Gea Campoy, para las obras consistentes en reparación de tejado de vivienda sita en C/ Orán, nº 48, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de octubre de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Pedro María Llamas García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística de obras a Dña. Remedios Gea Campoy, para las obras consistentes en reparación de tejado (80 m² de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Calle Orán, nº 48, de la localidad de Cantoria, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de octubre de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.



c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.600,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 64,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Gea Campoy, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2012.-

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de Mayo de 2.004, en los términos previstos en el mismo y con extensión de sus efectos a los ejercicios futuros del Programa de Fomento de Empleo Agrario al objeto de no tener que volver a adoptar nuevos acuerdos plenarios en los años sucesivos, se encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la gestión para las obras y servicios de interés general y social con cargo a los créditos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que, en este sentido, la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 6 de Mayo de 2003, acordó, de conformidad con principio economía procesal (celeridad), extender a los sucesivos ejercicios de PFEA, salvo acuerdo en sentido distinto, los efectos de la aceptación por la misma de la susodicha encomienda y del requerimiento de aportación del 8% a que se refiere el párrafo anterior, sin que sea necesario volver a adoptar en el futuro tal acuerdo.

Considerando que queda excluida la gestión económica de los materiales subvencionados conforme a las correspondientes disposiciones y actos de la Junta de Andalucía, si bien será personal técnico de la Corporación Provincial el que otorgue el visto bueno a las correspondientes facturas y que el gasto debe justificarse mediante acuerdo adoptado al efecto dirigido al Ente Provincial encargado de la gestión del P.F.E.A., para que éste a su vez justifique ante los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros, asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Programa de Empleo Estable:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ADAPTACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA PERSONAS MAYORES 2012.	



SEGUNDO.- Conceder licencia urbanística de las obras relacionadas en el punto primero, conforme a lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002 de 17 de diciembre y el art. 10.1 del Reglamento de Disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo.

TERCERO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso se efectuará antes del 31 de Diciembre de 2012.

CUARTO.- Justificar los importes invertidos en materiales en dos fases: la primera, correspondiente al porcentaje anticipado determinado en el acuerdo de aprobación de financiación de los materiales empleados en obras del PFEA en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Almería; y la segunda, del 100% de la subvención. Dichos anticipos se justificarán aportando certificado del Secretario/Interventor del acuerdo de aprobación de las facturas empleadas, que deberá recoger los siguientes extremos: Programa, título de la obra, importe de la subvención concedida, relación de facturas aprobadas (proveedor, nº de facturas, importe...) e importe total justificado. A dicho certificado se adjuntarán las fotocopias compulsadas de las facturas previamente conformadas por el personal técnico de la Diputación de Almería. La justificación final se efectuará antes del día 15 de Julio de 2013, teniendo en cuenta que los fondos no justificados se reintegrarán a las arcas provinciales antes del 15 de Septiembre de 2013.

QUINTO.- Facultar a la Excm. Diputación de Almería, para que efectúe las oportunas compensaciones por la vía del artículo 109 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurridos cada uno de los términos reseñados en los puntos tercero y cuarto, los correspondientes ingresos no se han hecho efectivos.

SEXTO.- Dar traslado de la/del presente resolución/acuerdo a la Diputación de Almería como encargada de la gestión del P.F.E.A., facultándole para llevar a cabo ante el resto de las Administraciones Públicas cuantas acciones y trámites resulten necesarios, entre otras, solicitar certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, autorización que se hace extensiva hasta acuerdo en sentido contrario.

5.- SOLICITUD DE VADO D. VICENTE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.-

Vista la solicitud presentada por D. Vicente Fernández Fernández, para reserva de espacio en la puerta de garaje de su propiedad sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 82, de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 82, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder autorización a D. Vicente Fernández Fernández para la instalación de

C:\Users\ADMINISTRATIVO\Documents\ACTA DE AYUNTAMIENTO DE TORQUATO SOLER SANCHEZ 2012



Vado en la puerta de garaje sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 82, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a D. Vicente Fernández Fernández en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6º.- ALTA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO D. TORCUATO SOLER SÁNCHEZ.-

Visto el Informe Propuesta elaborado por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio dentro del Plan Concertado para el presente ejercicio de 2.012, para D. Torcuato Soler Sánchez, cuyo diagnóstico es el siguiente:

“Don Torcuato solicita SAD y no acepta recibir atenciones personales y/o doméstica por otra persona que no sea su cuidadora informal. Por lo tanto, se valora lo siguiente:

- *Que actualmente sus necesidades están cubiertas por la cuidadora externa, en régimen de trueque: el solicitante cede sus tierras para que ésta las labre y saque los frutos para su propio beneficio, así como también cede sus animales (gallinas); mientras que ésta acude a su domicilio todos los días y cubre sus necesidades personales y domésticas.*
- *Que no acepta que otra persona acuda a su domicilio.*

Por lo que el SAD no responde a sus necesidades, así como tampoco alcanza la puntuación mínima exigida establecida en el Baremo.”

La Junta de Gobierno Local, tras la oportuna deliberación, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Prestar su conformidad al Informe Propuesta elaborado por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio dentro del Plan Concertado para el presente ejercicio de 2.012, para D. Torcuato Soler Sánchez.

Segundo: Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	MPORTE
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS SL	47	12/10/2012	624,36 €
FILASOL INGENIERIA S.R.L.	88/12	20/08/2012	8.555,00 €
FILASOL INGENIERIA S.R.L.	89/12	20/08/2012	896,80 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	12-1359	30/09/2012	998,25 €
CARBURANTES ROQUE SOTO S.A.	F 374	30/09/2012	197,40 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-1294	29/09/2012	1.429,11 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-1264	14/09/2012	88,60 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-1283	29/09/2012	670,04 €



VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	CI0605207181	08/10/2012	97,98 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO S.L.	2772	27/07/2012	155,96 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO S.L.	2681	20/07/2012	648,30 €
INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	114	13/07/2012	2.124,00 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER S.L.	1806	01/10/2012	242,00 €
COLIPE JORGE NESTOR	216	10/10/2012	605,00 €
CARBURANTES ROQUE SOTO S.A.	561	30/09/2012	2.043,23 €
DIEGO LOZANO		15/10/2012	131,50 €
RECLAMOS PUBLIPART S.L.	12433-12	03/10/2012	104,06 €
RECLAMOS PUBLIPART S.L.	12409-12	26/09/2012	1.733,51 €
RAMON GARCIA GARCIA	23/12	03/09/2012	254,10 €
VERONICA MARTOS ALONSO	4/12	09/10/2012	36,70 €
PRENSARAMA JC 2006 S.L.U.	A/127	31/07/2012	708,00 €
CRISTACORTINA S.L.	159	31/07/2012	673,19 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES S.L.	1252/12	30/09/2012	137,36 €
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	FCT 2012002696	31/08/2012	7,08 €
GESPROBOX S.L.L.	123/2012	26/09/2012	187,59 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS S.L.	2012107191	30/09/2012	35,75 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO S.L.	50-1161	31/08/2012	440,72 €
JUAN RAMOS GALERA		08/10/2012	324,00 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	8399819	01/10/2012	180,75 €
SCHINDLER	3340981181	01/10/2012	406,49 €
RECLAMOS PUBLIPART S.L.	12413-12	26/09/2012	289,43 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER S.L.	1788	01/10/2012	128,87 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER S.L.	1787	01/10/2012	13,19 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER S.L.	1803	01/10/2012	1.328,24 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER S.L.	1802	01/10/2012	12,71 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER S.L.	1801	01/10/2012	5,57 €
LYRECO ESPAÑA S.A.	7160165568	30/09/2012	256,52 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS S.L.	57/2012	28/09/2012	1.018,42 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		02/10/2012	120,00 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	TIKET 33314	06/10/2012	44,25 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	TIKET 33310	06/10/2012	30,59 €
E.S. MORA OIL, S.L.	333	09/10/2012	138,30 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Pedro María Llamas García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

GINES GALERA GARCIA	2012/052	28/09/2012	804,65 €
---------------------	----------	------------	----------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.

Fdo. Pedro María Llamas García.

Fdo. Pedro Ramón Palmero